



Alcaldía de Manizales

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

DEPENDENCIA: CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
RADICADO: 2017-212
SUJETO PROCESAL: CATHERINE GONZALEZ RUBIO
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA: HACIENDA
QUEJOSO/INFORMANTE: PAULINA HERNÁNDEZ DUQUE, SERGIO DAVID MURCIA BETANCUR Y OTROS.

AUTO 01 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL CIERRA DE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA

29 de octubre de 2021

El Director Administrativo de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el inciso 1 del artículo 76 de la Ley 734 de 2002,

CONSIDERANDO

Que a través de Auto número 38 proferido el 10 de julio del año 2018, este Despacho ordenó abrir **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de **CATHERINE GONZÁLEZ RUBIO**, en calidad de Operaria y Auxiliar Administrativo de **LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA** respectivamente, para la época de los hechos.

Que el artículo 160A de la ley la ley 734 de 2002, fue adicionado por el artículo 53 de la Ley 1474 de 2011, el cual dispone:

"Cuando se haya recaudado prueba que permita la formulación de cargos, o vencido el término de la investigación, el funcionario de conocimiento, mediante decisión de sustanciación notificable y que sólo admitirá el recurso de reposición, declarará cerrada la investigación.

En firme la providencia anterior, la evaluación de la investigación disciplinaria se verificará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles".

Que así mismo, el artículo 161 ibídem, establece que cuando se haya recaudado prueba que permita la formulación de cargos, o vencido el término de la investigación, dentro de los quince días siguientes, el funcionario de conocimiento, mediante decisión motivada, evaluará el mérito de las pruebas recaudadas y formulará pliego de cargos contra el investigado u ordenará el archivo de la actuación, según corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 156.



Que se han recaudado las pruebas necesarias debiendo el Despacho tomar una decisión sobre la procedencia de la formulación de pliego de cargos o su correspondiente archivo,

Que como consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el **CIERRE DE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** adelantada en contra de **CATHERINE GONZÁLEZ RUBIO**, en calidad de Operaria y Auxiliar Administrativo de **LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA** respectivamente, para la época de los hechos, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Proceder a la evaluación de la Investigación Disciplinaria dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la ejecutoria de esta decisión, para la correspondiente formulación de pliego de cargos o su archivo definitivo.

TERCERO: Notificar la presente providencia en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 105 de la ley 734 de 2002.

CUARTO: Comisionar al Profesional Universitario **OSCAR DAVID PINEDA HENAO** adscrito a este Despacho, **HASTA QUE SE PROFIERA DECISIÓN DEFINITIVA**, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan durante el proceso, que tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente acción disciplinaria.

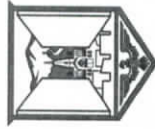
QUINTO: Contra la presente decisión procede el **RECURSO DE REPOSICIÓN** dentro de los **TRES (3) DÍAS** hábiles siguientes a la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160A de la ley 734 de 2002, adicionado por el artículo 53 de la Ley 1474 de 2011.

SEXTO: Líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN DAVID SALAZAR CHAVARRO
Director Administrativo


OSCAR DAVID PINEDA HENAO
Profesional Universitario



Alcaldía de Manizales

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

2018-178

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO NUMERO	DISCIPLINADOS:	QUEJOSO:	OBJETO:	NÚMERO DE AUTO
2017 - 212	CATHERINE GONZALEZ RUBIO	PAULINA HERNÁNDEZ DUQUE, SERGIO DAVID MURCIA BETANCUR Y OTROS.	AUTO NOTIFICA CIERRE DE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN	1 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021.

FIJADO HOY: 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, A LAS 7:00 AM.

OSCAR DAVID PINEDA HENAO

Profesional Universitario

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**